

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 37 y 44 Apartado A, numeral 4 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 113 y 118 de la *Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México*, convoca de forma pública, abierta y transparentemente al proceso de selección de las personas integrantes del Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México, bajo las siguientes:

Consideraciones

Primera: Con fundamento en el artículo 37, numeral uno y dos de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, el Consejo Judicial Ciudadano es un Órgano que estará integrado por once personas de las que siete serán profesionales del Derecho. Deberán gozar de buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad e independencia; no tener conflicto de interés; no haber participado como candidatas, o candidatos en un proceso de elección popular cuatro años antes de su designación. El cargo no será remunerado. Se respetará la equidad de género y la igualdad sustantiva.

Las y los integrantes del consejo Judicial Ciudadano serán designados por dos terceras partes del Congreso mediante convocatoria pública a propuesta de instituciones académicas, civiles y sociales que al momento de hacer la propuesta tengan al menos, cinco años ininterrumpidos de haberse constituido. El Consejo concluirá su encargo una vez ejercido su función.

Segunda: Con fundamento en el artículo 37, numeral tres de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, las atribuciones del Consejo Judicial Ciudadano serán:

Proponer, con la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes, a la o el Jefe de Gobierno una propuesta, a fin de que éste someta al Congreso la **ratificación de la o el titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; o, en su caso, la formación de una terna para un nuevo proceso de designación de la persona Fiscal General.**

Tercera: Que conforme a lo dispuesto en los artículos 29, 37 y 44 Apartado A, numeral 4 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 113 y 118 de la *Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México*, este Congreso, a propuesta de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de

México, seleccionará a las personas integrantes del Consejo Judicial Ciudadano, previa convocatoria pública abierta y transparente:

CONVOCA

A la Ciudadanía en General, a las instituciones académicas, civiles y sociales, a proponer a las personas que se consideren aptas para formar parte del Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México, **que conocerá respecto del proceso de ratificación o no de la Persona Fiscal General para un periodo igual para el cual fue designada o, en su caso, el inicio del procedimiento de designación de una nueva persona titular**, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. De la inscripción y postulación. La comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, es la responsable del procedimiento marcado en los artículos 113 y 118 de la Ley Orgánica del congreso de la Ciudad de México, por lo que recibirá las postulaciones de aquellas personas aspirantes a propuesta de instituciones académicas, civiles y sociales que deseen formar parte del Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México.

Asimismo, se encuentran a salvo los derechos de los postulantes que cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria de fecha dos de mayo de la presente anualidad para participar en la presente, por lo que deberán manifestar su consentimiento mediante escrito libre bajo protesta de decir verdad que aceptan seguir participando en las condiciones de la presente.

SEGUNDA. De los Requisitos. Las y los aspirantes, de conformidad con el artículo 37 de la Constitución Política de la Ciudad de México, deberán cumplir y acreditar los siguientes requisitos:

- 1.- Ser ciudadano mexicano; en pleno ejercicio de derechos políticos y civiles;
- 2.- Ser licenciado en Derecho o Abogado Titulado (para el caso de los siete integrantes que deberán ser profesionales en Derecho);
- 3.- Gozar de buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad e independencia;
- 4.- No tener conflicto de intereses;
- 5.- No haber participado como candidata o candidato en un proceso de elección popular cuatro años antes de la designación.

TERCERA. Perfil. Para ser integrante del Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México, la Constitución Política de la Ciudad de México establece:

“Artículo 37. Del Consejo Judicial Ciudadano:

1. El Consejo Judicial Ciudadano es un órgano que estará integrado por once personas de las que siete serán profesionales del Derecho. Deberán gozar de buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad e independencia; no tener conflicto de interés; no haber participado como candidatas o candidatos en un proceso de elección popular cuatro años antes de su designación. El cargo no será remunerado. Se respetará la equidad de género y la igualdad sustantiva.

2. Las y los integrantes del Consejo Judicial Ciudadano serán designados por dos terceras partes del Congreso mediante convocatoria pública a propuesta de instituciones académicas, civiles y sociales que al momento de hacer la propuesta tengan al menos, cinco años ininterrumpidos de haberse constituido. El Consejo concluirá su encargo una vez ejercida su función”.

CUARTA. El registro de las postulaciones de las y los aspirantes para integrar el Consejo Judicial Ciudadano se llevará a cabo de manera presencial en las oficinas de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, ubicada en calle Gante número 15, primer piso oficina 109, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, los días 02, 05, 06, 07 y 08 de junio de 2023, en un horario de las 09:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, para lo cual se deberá proporcionar de manera legible la siguiente documentación:

- a) Formato de solicitud de registro del aspirante en el que exprese su deseo de formar parte del Consejo Judicial Ciudadano, que contenga dirección y teléfono de contacto (se obtiene al momento del registro);
- b) Acta de Nacimiento;
- c) Credencial para votar vigente con fotografía;
- d) Constancia de residencia o documento que acredite a favor del aspirante con domicilio en la Ciudad de México, emitida por autoridad facultada para ello; o en su caso carta bajo protesta de decir verdad acompañada del acuse que acredite el inicio del trámite de la constancia solicitada ante la instancia y/o autoridad correspondiente.

- e) Para el caso de los profesionales en Derecho u otra profesión, título y cédula profesional que acrediten los estudios profesionales del aspirante;
- f) Aceptación por escrito de los términos y condiciones de la presente convocatoria;
- g) Carta de Postulación emitida a favor del postulante por institución académica, civil o social, que al momento de hacer la propuesta tengan al menos cinco años ininterrumpidos de haberse constituido, firmada por el representante legal, así como copia legible del documento que acredite la existencia legal de la persona moral o los datos de la Institución Académica en su hoja membretada correspondiente, así como el documento que acredite su legal constitución;
- h) Currículum Vitae, acompañado de la documentación que acredite el contenido del mismo;
- i) A fin de que las y los Diputados integrantes de esta Comisión cuenten con los elementos necesarios para llevar a cabo las comparecencias de las y los postulantes, éstos deberán de realizar un ensayo (10 cuartillas máximo) el cual contendrá el desarrollo de uno de los temas relacionados con el Plan de Política Criminal de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México o en caso de seleccionar un tema distinto deberá justificar su relevancia y trascendencia documentalente:
 - Política de atención y combate de los delitos de alto impacto.
 - Política de combate a la corrupción.
 - Política para el fortalecimiento de la investigación del delito de despojo.
 - Política para el desarrollo efectivo de la perspectiva de género en la procuración de justicia.
 - Política de modelo de atención.
 - Política para la atención de búsqueda y localización de personas desaparecidas.
 - Política de mejora en las capacidades del personal de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

El ensayo deberá de contener las siguientes características:

- I. Estructura Conceptual:
 - a) Introducción;
 - b) Desarrollo;
 - c) Conclusiones; y
 - d) Propuesta
- II. Letra Arial 12;
- III. Interlineado 1.5; y



- IV. Texto justificado.
 - V. Deberá entregarse un ejemplar en físico y otra versión electrónica en archivo PDF.
- j) Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México;
- k) Carta de antecedentes no penales de la Ciudad de México;
- l) Manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber participado como candidatas o candidatos en un proceso de elección popular cuatro años antes de su designación, y;
- m) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene conflicto de interés.

QUINTA.- Del tratamiento de datos personales. El Congreso de la Ciudad de México, con domicilio en calle Gante 15, Centro Histórico de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, a través de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, será responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad que resulte aplicable.

La información proporcionada a través del formato de registro solo será tratada para efectos del procedimiento contemplado dentro la presente Convocatoria y será protegida bajo las medidas de seguridad y en apego a los principios contemplados en la normatividad aplicable.

SEXTA. Validación de cumplimiento de requisitos y documentación. Una vez concluida la recepción de los documentos el día 8 de junio del 2023, se publicará la relación de las y los postulantes inscritos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Dicha publicación se llevará a cabo el 09 de junio de 2023, en el microsítio de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México.

Asimismo, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia integrará los expedientes de cada una de las personas aspirantes y determinará quiénes de ellas, cumplen con los requisitos para formar parte del Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México, señalados en la Constitución Política de la Ciudad de México y con lo establecido en la presente Convocatoria; para tales efectos, este H. Órgano Legislativo evaluará la documentación presentada e idoneidad de los perfiles de las personas aspirantes a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos constitucionales.

El 09 y el 12 de junio de 2023, la Comisión recepcionará las opiniones de las postulantes emitidas por la ciudadanía en general, en las oficinas de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, ubicada en calle Gante número 15, primer piso oficina 109, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, en un horario de las 09:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas. Únicamente se tomarán en cuenta las opiniones recepcionadas durante este periodo y aquellas de las personas a las que se le salvaguarda su derecho de participar en la presente convocatoria.

SÉPTIMA. De las entrevistas. La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, llevará el proceso de entrevistas a partir del día 13 de junio de 2023 hasta los días necesarios para su conclusión, previa notificación a las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, misma que contendrá la hora y fecha de entrevista en términos de lo dispuesto de los artículos 113, fracción III de la *Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México*; 283 y 284 de su Reglamento, en estricto orden alfabético. Dichas entrevistas serán difundidas a través de medios y/o plataformas electrónicas del Congreso.

OCTAVA. Concluida la etapa de entrevistas, y una vez evaluados los requisitos documentales e idoneidad de los perfiles de las personas postulantes, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia procederá a realizar el Dictamen correspondiente de propuesta con los 11 nombres de las personas que considera son las idóneas para integrar el Consejo Judicial Ciudadano.

NOVENA. El Pleno del Congreso de la Ciudad de México, por dos terceras partes del mismo, aprobará a las y los integrantes del Consejo Judicial Ciudadano.

DÉCIMA. De lo no previsto en esta Convocatoria. Todo asunto relacionado con esta convocatoria será resuelto por las y los diputados integrantes Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México.

DÉCIMO PRIMERA. La Comisión de Administración y Procuración de Justicia se habilitará como Oficialía de Partes únicamente para los efectos del presente procedimiento en los días y horarios señalados en la presente Convocatoria.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese la presente Convocatoria en dos diarios de principal circulación en la Ciudad de México, en la Gaceta Parlamentaria, redes sociales y página oficial del Congreso de la Ciudad de México, así como en el microsítio de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

SEGUNDO. Notifíquese a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y a la Titular

Comisión de Administración y Procuración de Justicia





de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, II LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Octavio Rivero Villaseñor Presidente			
Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios Vicepresidenta			
Dip. Federico Chávez Semerena Secretario	<i>Dip. Federico Chávez Semerena</i>		
Dip. Alberto Martínez Urincho Integrante	<i>Alberto Martínez Urincho</i>		
Dip. María Guadalupe Morales Rubio Integrante	<i>Guadalupe Morales Rubio</i>		
Dip. Nancy Marlene Núñez Reséndiz Integrante	<i>Nancy Marlene Núñez Reséndiz</i>		
Dip. Yuriri Ayala Zúñiga Integrante	<i>Yuriri Ayala Zúñiga</i>		
Dip. Aníbal Alejandro Cañez Morales Integrante			

Comisión de Administración y Procuración de Justicia



<p>Dip. Ricardo Rubio Torres Integrante</p>	<p><i>Ricardo Rubio Torres</i></p>		
<p>Dip. Diego Orlando Garrido López Integrante</p>			
<p>Dip. Ernesto Alarcón Jiménez Integrante</p>	<p><i>Ernesto Alarcón</i></p>		
<p>Dip. Jorge Gaviño Ambriz Integrante</p>			
<p>Dip. Circe Camacho Bastida Integrante</p>			
<p>Dip. Xóchitl Bravo Espinosa Integrante</p>			
<p>Dip. Jesús Sesma Suárez Integrante</p>	<p><i>JESÚS SESMA SUÁREZ</i></p>		

Título	CONVOCATORIA CONSEJO DEL CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO APROBA
Nombre de archivo	CONVOCATORIA_CJC-FGJCDMX - VF.pdf
Identificación del documento	b84d82af5080c68cff465c8b741b972a87dce4d2
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento




23 / 05 / 2023
05:24:11 UTC

Enviado para su firma a Octavio Rivero (octavio.rivero@congresocdmx.gob.mx), Dip. Federico Chávez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx), Dip. Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx), Dip. María Guadalupe Morales Rubio (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx), Dip. Nancy Marlene Nuñez Reséndiz (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx), Dip. Yuriri Ayala Zúñiga (yuriri.ayala@congresocdmx.gob.mx), Dip. Aníbal Alejandro Cañez Morales (anibal.canez@congresocdmx.gob.mx), Dip. Ricardo Rubio Torres (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx), Dip. Diego


Título	CONVOCATORIA CONSEJO DEL CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO APROBA
Nombre de archivo	CONVOCATORIA_CJC-FGJCDMX - VF.pdf
Identificación del documento	b84d82af5080c68cff465c8b741b972a87dce4d2
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento


Orlando Garrido López (diego.garrido@congresocdmx.gob.mx), Dip. Ernesto Alarcón Jiménez (ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx), Dip. Jorge Gaviño Ambriz (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx) and Dip. Jesús Sesma Suárez (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) por octavio.rivero@congresocdmx.gob.mx
IP: 187.188.11.31

 **23 / 05 / 2023**
VISUALIZADO 05:39:07 UTC

Visualizado por Dip. Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 85.115.52.140

 **23 / 05 / 2023**
VISUALIZADO 06:49:36 UTC

Visualizado por Dip. Diego Orlando Garrido López (diego.garrido@congresocdmx.gob.mx)
IP: 85.115.53.140

 **23 / 05 / 2023**
VISUALIZADO 08:00:09 UTC

Visualizado por Dip. Aníbal Alejandro Cañez Morales (anibal.canez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 85.115.52.140

23 / 05 / 2023

Firmado por Dip. Alberto Martínez Urincho



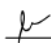

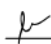

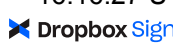

Título	CONVOCATORIA CONSEJO DEL CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO APROBA
Nombre de archivo	CONVOCATORIA_CJC-FGJCDMX - VF.pdf
Identificación del documento	b84d82af5080c68cff465c8b741b972a87dce4d2
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

	FIRMADO	12:44:49 UTC	Firmado por Dip. Yuriri Ayala Zúñiga (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.144.224.251
	VISUALIZADO	23 / 05 / 2023 13:20:55 UTC	Visualizado por Dip. Jorge Gaviño Ambriz (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.207.79.7
	FIRMADO	23 / 05 / 2023 13:21:13 UTC	Firmado por Dip. Jorge Gaviño Ambriz (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.207.79.7
	VISUALIZADO	23 / 05 / 2023 14:03:11 UTC	Visualizado por Dip. Nancy Marlene Nuñez Reséndiz (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.207.48
	FIRMADO	23 / 05 / 2023 14:03:25 UTC	Firmado por Dip. Nancy Marlene Nuñez Reséndiz (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.207.48

Título	CONVOCATORIA CONSEJO DEL CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO APROBA
Nombre de archivo	CONVOCATORIA_CJC-FGJCDMX - VF.pdf
Identificación del documento	b84d82af5080c68cff465c8b741b972a87dce4d2
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	23 / 05 / 2023 15:30:18 UTC	Visualizado por Dip. Ernesto Alarcón Jiménez Firmado por Dip. Aníbal Alexandro Cañez Morales (anibal.canez@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.129.125
 VISUALIZADO	23 / 05 / 2023 15:38:53 UTC	Visualizado por Dip. Yuriri Ayala Zúñiga (yuriri.ayala@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.63.41.116
 FIRMADO	23 / 05 / 2023 15:39:17 UTC	(yuriri.ayala@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.63.41.116
 VISUALIZADO	23 / 05 / 2023 15:58:49 UTC	Visualizado por Dip. Federico Chávez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.175.222.195
 FIRMADO	23 / 05 / 2023 15:59:10 UTC	Firmado por Dip. Federico Chávez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.175.222.195
 VISUALIZADO	23 / 05 / 2023 16:16:27 UTC	Visualizado por Dip. María Guadalupe Morales Rubio (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.140.254
Con la tecnología de 		
	23 / 05 / 2023	Firmado por Dip. María Guadalupe Morales Rubio